

En el cementerio de la Iglesia Parroquial de la Antigua de Beldicano, a dos de Febrero de mil ochocientos Cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.^o Fr. Cruz de Lizaga se juntaron y congregaron segun lo tienen costumbres D.^o Bautista de Amerola, Esteban de Monchevea, Pedro de Arana, Andres de Juaqui, D.^o Martin de Alacano, D.^o Juan Bautista de Arana, D.^o Martin de Alacano, D.^o Francisco Antonio de Arteta, D.^o Manuel de Echevarria, D.^o Jose Ramon de Menchaca, D.^o Marcos de Arana, D.^o Bartolome de Zamalloa, D.^o Bautista de Itacunaga, D.^o Jose Antonio de Madariaga, D.^o Jose Ramon de Leue, Francisco de Barrastasa, D.^o Andres de Ojanguren, D.^o Sebastian de Saray, D.^o Jose de Arnaldi, D.^o Juan Jose de Zamalloa, D.^o Antonio de Echevarria, D.^o Juan Bautista de Larrea, D.^o Pedro Antonio de Zamalloa, y otros muchos todos vecinos y propietarios de esta Antieglesia que separaron ser la mayor y mas sana parte de los que componen este Ayuntamiento, y estando asi juntos y congregados, y prestando voz y caucion por lo ausentes, enfermos y demas que no concurren a que estarian y podrian por lo que aqui se determine, decretaron por antemano el Señor su secretario.

Se dio cuenta de una exposicion presentada por Jose de Larrematante de Urdunola, solicitando se le permita construir una caseta en la inmediacion de Urdunola, esto es, entre el puente y la casa de Urrequeta con el objeto de vender vino de Rioja y otros generos, y se acordó que este interesado se atenga a las condiciones del remate.

Tambien se dio cuenta de una exposicion producida por el Arquitecto D.^o Francisco Maria de Aguirre reclamando mil cincuenta y nueve reales por el reconocimiento que dice causó a principios del año de mil ochocientos treinta y siete en la hermita de la Cruz y Parroquia de esta Antieglesia, y se acordó que consultandose el punto con los antecedentes del particular, se le dé la oportuna contestacion para lo cual se comisionó el Alcalde.

Tambien se dio cuenta de otro memorial presentado por Juan Bautista de Aguirre en el que solicita el pago de mil reales por el segundo plazo del remate causado de la reparacion de los caminos que se dirigen desde Beldicano para Larrazbuzua, y se mandó se le expida su libramiento.

Dado cuenta de un memorial de Juan Antonio de Loroño solicitando se le declare exento de la contribucion que se ha impuesto, mediante a satisfecho al Culto y Clero las asignaciones que disputaba conforme al año de mil ochocientos Cuarenta y uno, se acordó que el expresado Loroño se hallaba en el caso de satisfacer como los demas vecinos la contribucion fijada ultimamente para las atenciones del Culto.

Se dio cuenta de una exposicion de Martin de Basabe, reclamando su salario y trabajos de Montañeros en el año de mil ochocientos Cuarenta, importante doscientos cincuenta y dos reales y medio, y se mandó se le despache el libramiento, siempre que no resulte haberse echo el pago.

Para que se hasista ala acta de Consiliacion a que es citada la Antieglesia a instancia de Josefa de Bengochea de esta vecindad sobre pago de reales, se dio poder en forma al Alcalde D.^o Juan Cruz de Lizaga.

Con lo que se dio fin.

firmando el Alcalde Presidente con varios de los vocales, y en
fe y el Escribano Secretario:-

Juan Cruz de Eguaga	Juan Ant.º de Tramburu	Juan Camp.º de los
Ramon de Uiate	Fran.º de Larnalloa	Pedro de Arana
Juan José de Ameyra	Mathe de Arandico	Andres de Sansegui
Selesio delgado	Juan de Harro	Marcos de Exerua
Ramon de Ocaso		

Ante mi

Juan M.º de Urdabai
E

En cimiterio de la Iglesia Parroquial de esta Anteiglesia de Salbácano a diez
de Marzo de mil ochocientos Cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Juan Cruz de Araga, se juntaron y congregaron en cuerpo de
comunidad y segun lo tienen de costumbre José de Salazar, Bautista de Aguirre
José de Zavala, Manuel de Echevarria, Bartolome de Tamallaga, Pedro Antonio
de Emaldi, Martin de Basabe, Andres de Ganguren, Silvestre de Larrea, Pedro
Antonio de Goicoechea, José de Arteta, Juan Antonio de Uria, Esteban de Har-
rechea, José de Gurrabal, José Ramon de Menchaca, Pedro de Arana, Mar-
tin de Alcaño, Nicolas de Legorburu, Bautista de Echevarria, Bautista
de Madariaga, Sebastian de Harreche, Gregorio de Zelaya, Francisco de Sarra-
tasu, Manuel de Bustinza, Ramon de Larrañaga y otros muchos todos veci-
nos y propietarios de esta Anteiglesia que aseguraron ser la mayor parte de
los que componen este Ayuntamiento, y estando así juntos y congregados
por ante mi el Escribano Secretario, pasaron a decretar lo siguiente:

Se dio cuenta del convenio que con el cavildo de esta Parroquial fue
verificado el dia veinte y seis del corriente, relativo al modo con que seria
cubierta la congrua del año último de mil ochocientos Cuarenta y cuatro
y quedó aprobado. En consecuencia se dispuso se tome una razon exacta
de la cosecha que a habido en dicho año último para con vista de ella
hacer el reparto de lo que cada vecino debera pagar para lo cual se
nombraron por comisionados al Señor Alcalde Regidor D.º Juan Ban-
tista de Ealo D.º Francisco de Sarrañaga y D.º Juan Cruz de Castillo.

Se dio cuenta de dos exposiciones de Antonio de Sandarica y Pe-
ron de Ollandia solicitando dos terrenos el uno en Urrabaleta y